



## Ficha convocatoria proyecto europeo

Denominación de la convocatoria:

### **CAPACIDADES EUROPEAS DE DELIBERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PACTO VERDE (LC-GD-10-1-2020)**

Objetivos y actividades que pueden financiarse:

Esta acción se enmarca dentro de la convocatoria de Horizonte 2020 de investigación e innovación en apoyo del Pacto Verde Europeo, como uno de los 20 temas de esta convocatoria, cuyo objetivo es contribuir a construir un futuro resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono en apoyo del Pacto Verde Europeo.

Todas las áreas del Pacto Verde Europeo, desde la acción climática hasta la contaminación cero, requieren el apoyo activo de los ciudadanos en todas las etapas de las transiciones. Las soluciones viables, aceptadas y asumidas a gran escala, solo se pueden encontrar mediante la participación activa de todos los interesados. Este es particularmente el caso de cuestiones complejas con puntos de vista o intereses divergentes en juego, como la brecha entre las zonas rurales y urbanas, las actitudes hacia la bioeconomía, la gestión del agua, la elección de las fuentes de energía, etc. La mejor forma de abordar estas cuestiones es mediante la participación procesos que involucran a ciudadanos de diferentes sectores de la sociedad en toda Europa, incluso involucrándolos a lo largo del ciclo de vida de la innovación como innovadores sociales.

Este tema cubre la deliberación y participación ciudadana. Dichos procesos pueden incluir un amplio espectro de actividades y eventos de co-creación basados en el diálogo y el intercambio de información, incluidos, entre otros, los virtuales. Las acciones deben establecer redes transnacionales de expertos, investigadores, profesionales y organizaciones relevantes de la sociedad civil especializadas en democracia deliberativa y participación cívica en toda Europa, incluidos profesionales en el campo de la participación pública. También deberían incluirse expertos en igualdad de género y justicia climática.



Se deben compartir buenas prácticas, herramientas y recursos e implementar procesos participativos y de deliberación sobre temas prioritarios para cumplir con el Pacto Verde, tanto a nivel de las comunidades locales como a una escala más amplia. Deben establecer conexiones entre los diversos procesos de participación y deliberación en las regiones y países hasta el nivel europeo. Deberían basarse en la experiencia y las herramientas ya existentes, en particular las de acceso abierto derivadas de proyectos financiados por la UE, como la plataforma [RRI Tools](#).

Las acciones serán “[Acciones de Investigación e Innovación](#)” (RIA, Research and Innovation Actions). Y deberán incluir varios procesos deliberativos, cada uno de ellos implementado en un número significativo de Estados miembros o países asociados y complementado por una plataforma deliberativa europea multilingüe en línea. Los gobiernos y administraciones nacionales y locales deben estar estrechamente asociados desde una etapa temprana, incluyendo, en la medida de lo posible, vínculos con debates existentes y procesos participativos en sus niveles y teniendo en cuenta las especificidades nacionales / locales. Debe buscarse una cobertura global equilibrada.

Las categorías vulnerables y marginadas de la población, deben considerarse en el análisis e incluirse en las deliberaciones. Debe garantizarse el equilibrio de género y las cuestiones de género deben recibir una consideración específica.

Los proyectos permitirán el diseño colectivo y la propiedad de los objetivos y medios del Pacto Verde Europeo, el compromiso y el cambio a través de la participación ciudadana y los procesos de deliberación. Los consorcios deben elegir una canasta de indicadores cualitativos y cuantitativos para medir el impacto de su trabajo y se les anima a hacer uso de los [indicadores MoRRI](#).

## Calendario

- Fecha límite de presentación: 26 de enero de 2021 a las 17.00 (CET)
- Información sobre el resultado de la evaluación: máximo 5 meses desde la fecha límite de presentación.
- Firma de convenios de subvención: máximo 8 meses desde la fecha límite de presentación.



No se establece ningún requisito o restricción específicos sobre la duración de los proyectos, que debe ser la más adecuada con respecto a los objetivos del proyecto y las actividades planificadas.

### Requisitos de elegibilidad

Convocatoria abierta para entidades legalmente constituidas en Estados miembros de la Unión Europea, y también en otros territorios (ver [Anexo A](#)).

Para las acciones de investigación e innovación (RIA) se requiere la participación de al menos tres personas jurídicas, cada una de las cuales debe estar establecida en un Estado miembro de la UE diferente o un país asociado a Horizonte 2020. Las tres entidades deben ser independientes entre sí.

Para ser considerada admisible, una propuesta/solicitud debe:

- a) Presentarse en el sistema de presentación electrónica antes de la fecha límite indicada en la convocatoria
- b) ser legible, accesible e imprimible;
- c) Completar e incluir los datos administrativos solicitados, la descripción de la propuesta, y cualquier documento de apoyo obligatorio especificado en la convocatoria;
- d) Incluir un proyecto de plan de explotación y difusión de los resultados.

Además de las condiciones de admisibilidad mencionadas, se aplicarán límites de páginas a partes de propuestas/solicitudes. En este caso, tratándose de una acción de investigación e innovación (RIA), el límite son 70 páginas.

### Criterios de prioridad

Dos criterios que se tendrán en cuenta para la selección son la capacidad financiera, y la capacidad operativa de la entidad solicitante (para cuya comprobación se requieren una serie de documentos, indicados en el [Anexo B](#)).



Después, las propuestas elegibles y admisibles se evaluarán por expertos según criterios de “excelencia”, “impacto”, y “calidad y eficiencia de la implementación”. En el [anexo H](#) se desarrollan esos criterios, tanto de manera general, como de forma particular para las Acciones de Investigación e Innovación (RIA).

#### Otras condiciones exigibles

Las subvenciones otorgadas estarán sujetas a las siguientes obligaciones adicionales de difusión: La Comisión Europea tiene la intención de establecer actividades en red para los proyectos financiados en las áreas de la Convocatoria del Pacto Verde Europeo (ver el apartado “other actions” en [este anexo](#)). Se solicita a los proyectos apoyados que contribuyan a las actividades de creación de redes y de intercambio de experiencias. Los solicitantes deben reconocer e integrar estas obligaciones en su propuesta.

Presupuesto y porcentaje de financiación. Subvención que se puede obtener (y condiciones: prefinanciación, etc.) y costes elegibles.

La Comisión considera que las propuestas que soliciten una contribución de la UE de entre 3 y 5 millones de euros permitirían abordar adecuadamente el desafío específico. No obstante, esto no excluye la presentación y selección de propuestas solicitando otras cantidades.

Para las Acciones de Investigación e Innovación (RIA) la tasa de financiación es de 100%.

Los costes subvencionables para todos los tipos de acciones se ajustan al Reglamento financiero no. 966/2012 y al Reglamento de normas de participación de Horizonte 2020 no. 1290/2013. Además, dado que la formación de investigadores en cuestiones de género sirve a los objetivos políticos de Horizonte 2020 y es necesaria para la implementación de acciones de I + i, los solicitantes pueden incluir en su propuesta dicha actividad y los siguientes costes estimados correspondientes que pueden ser elegibles para financiación de la UE: (a) Costes de impartir la formación (costes de



personal si los formadores son empleados del beneficiario o subcontratados si la formación se subcontrata); b) Gastos directos accesorios, como gastos de viaje y dietas, si la formación se imparte fuera de las instalaciones del beneficiario; (c) Costes de retribución de los investigadores asistentes a la formación, en proporción a las horas reales dedicadas a la formación (como costes de personal).

Contacto: DG Fondos europeos y Oficina en Bruselas

Teléfono: 941291421

E-mail: [fondos.comunitarios@larioja.org](mailto:fondos.comunitarios@larioja.org)

Página web: [www.larioja.org/europa](http://www.larioja.org/europa)

Persona de contacto: Margarita Díez Grenabuena ext. 31421

María López Sáez ext. 33236